



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, como Bien Inventariado, a favor de la Ermita de San Jorge de Alor, en el término municipal de Cáceres. (2014062236)

Vista la propuesta favorable de la Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de 22 de julio de 2014 y dado el interés patrimonial histórico-artístico que presenta la Ermita de San Jorge de Alor en el término municipal de Cáceres, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en virtud de las competencias legalmente conferidas, la Directora General de Patrimonio Cultural,

RESUELVE:

Primero. Incoar expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, como Bien Inventariado, a favor de la Ermita de San Jorge de Alor, en el término municipal de Cáceres cuya descripción, y delimitación del entorno figuran en el Anexo adjunto.

Segundo. Que se continúe la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Cáceres y a los interesados, a los efectos oportunos, así como proceder a su inscripción provisional en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura para su anotación preventiva.

Mérida, a 23 de julio de 2014.

La Directora General de Patrimonio Cultural,
PILAR MERINO MUÑOZ

**ANEXO**

DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL BIEN	Finca: Dehesa de los Mogollones. Cáceres.
REFERENCIA CATASTRAL Y COORDENADAS (UTM 30 ETRS89)	Referencia catastral: 10900A035000410000MU. Polígono 35. Parcela 41. X: 200843 Y: 4364690
SOMERA DESCRIPCIÓN DEL BIEN	<p>La ermita de San Jorge también es conocida como “Del Salvador”. La ermita se emplaza próxima a la llamada <i>Torre de los Mogollones</i>, una atalaya defensiva perteneciente originariamente a D. Diego García de Ulloa, miembro de una de las grandes familias nobles asentadas en la ciudad de Cáceres a finales de la Edad Media. Dicha torre actualmente dedica su espacio parcialmente a uso agropecuario. La ermita, justamente, sirvió para el culto privado de los pobladores de la <i>Torre de los Mogollones</i> y de su señorío.</p> <p>Los fundamentos de la construcción se encuentran parcialmente semienterrados con respecto a la cota de rasante natural que presenta el terreno, al ubicarse sobre una charca, lo que provoca su inundación estacional. El interior del templo cuenta con gran número de pinturas murales de gran riqueza iconográfica del Antiguo y Nuevo Testamento, entre otros temas. Estas pinturas, según figura en una inscripción, se fechan en 1.565 por el pintor cacereño Juan de Ribera. El conjunto, construido en mampostería, ladrillo y sillería granítica, posee una morfología extraña que consta de un amplio espacio diáfano conformado por una nave, subterránea en su mayor parte. Sobre ésta voltean cuatro arcos diafragma de medio punto que sostienen una cubierta plana y que descargan en contrafuertes laterales. El edificio se encuentra abierto en su frente sur, mientras que en el norte se localiza una especie de coro, ubicación excepcional en esta clase de construcciones. Existen otras dos estancias anejas a la nave principal cubiertas con bóveda de arista y cúpula semiesférica. Sobre la cubierta son visibles restos de un mecanismo correspondiente a una noria, lo que explicaría el origen y evolución del edificio. Así, aunque sigue habiendo numerosas dudas que despejar respecto a la funcionalidad del inmueble y su historia, la hipótesis más probable es que originalmente el edificio se concibiera como depósito de agua, procedente de un arroyo próximo mediante conducción de la que quedan restos. Así, el mecanismo cuyos restos aún son visibles en cubierta serviría para su recogida y transporte hacia uno de los extremos del edificio, donde sería recogida. Posteriormente el depósito de agua sería transformado en lugar de culto vinculado a la <i>Torre de los Mogollones</i> durante un <i>tiempo</i>, volviendo con posterioridad a convertirse en depósito de agua.</p>



DATACIÓN CRONOLÓGICA Y ESTILÍSTICA	Edificio de uso civil transformado en oratorio con adiciones de estilo renacentista. Siglo XVI.
VALORACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL BIEN	La importancia del bien reside en su singularidad, al tratarse de un edificio de origen civil con uso de depósito de agua que se adaptó a un uso religioso, adaptación que ha producido una singularidad única en la distribución del templo (orientación del mismo, zona habilitada como coro, capillas, etc.). Además son de gran interés las pinturas al fresco de Juan de Ribera, sobre todo por lo extenso de su programa iconográfico.
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	En líneas generales, el estado de conservación del edificio es muy malo. El abandono prolongado, el expolio de elementos arquitectónicos y la humedad casi permanente del sitio, no sólo han hecho desaparecer prácticamente la mitad del rico programa iconográfico que decora el templo, sino que también, al mismo tiempo, ha provocado la desestabilización de la cubierta y el menoscabo de los cimientos, que a su vez han originado la proliferación de grandes grietas que ya seccionan la totalidad de los alzados. Además, han sido negativas para la conservación del inmueble las remociones de terreno en el entorno exterior más inmediato del edificio y el uso de elementos constructivos de la ermita como material de acarreo destinado a adecuar la planta baja de la mencionada <i>Torre de Los Mogollones</i> en establo para el ganado.
OTROS DATOS DE INTERÉS	<p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none">• García Arranz, José Julio: “Informe histórico-artístico sobre el estado actual de la ermita de San Jorge (Dehesa de Las Seguras-Mogollones, Cáceres)”, febrero, 2013.• http://www.alexur.net/Senderos/numero3/ermita_sanjorge/ermita_sanjorge.html• Martín Gil, T: “Excursiones a viejas ermitas” R. E. E. Badajoz 1.936. “Excursiones a viejas ermitas” “Pinturas al fresco”.• Navareño Mateos, A: “Arquitectura Residencial en las Dehesas de las Tierras de Cáceres. Institución Cultural “El Brocense”, Cáceres, 1999.• Perales Piqueres, R; Ramos Rubio, J.A.;Martínez Díaz, J.M., “Obras inéditas del pintor Juan de Ribera en Extremadura”. En “Actas de los XX Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo, 1991”.• Perales Piqueres, R; Ramos Rubio, J.A.;Martínez Díaz, J.M., “Nuevas aportaciones sobre las creaciones artísticas extremeñas del pintor Juan de Ribera”. En “Actas de los XXIII Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo, 1994”.• Ramos Rubio, José Antonio, y De San Macario Sánchez, Óscar: “Ermitas y oratorios de la tierra de Cáceres”, Badajoz, 2013.



<p>SOMERA DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO O JUSTIFICACIÓN DE SU AUSENCIA.</p>	<p>Los límites del correspondiente entorno de protección son los correspondientes a la subparcela “d” de la finca arriba citada cuyos límites son aproximadamente los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por el lado norte, hasta el arroyo de La Segura, sin incluirlo.• Por el lado este, hasta el límite de la parcela.• Por el lado oeste, el cercado en mal estado de mampostería correspondiente a la subparcela “d”.• Por el lado sur, hasta el camino de acceso a la propiedad, incluyendo las dependencias vivideras y agropecuarias de la finca, donde se incluye la “Torre de los Mogollones”. Quedan incluidas, por tanto, dentro del entorno, las subparcelas “g”, “h”, “i”, “j”, “k”, y “l” . <p>Se realiza esta delimitación de entorno, que excede el límite genérico de 200 metros a que alude la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura para elementos de naturaleza arqueológica, con objeto de incorporar en su entorno la “Torre de los Mogollones”, casa fuerte medieval directamente vinculada al bien objeto de protección.</p>
---	--

• • •

